

REF. EXP. N° 9427/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 57/26 =

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda (Secretaría de Salud y/o Dirección del Hospital Capredoni), eleve a este Cuerpo un informe detallado y por escrito en un plazo no mayor a quince (15) días, sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del Hospital Sub Zonal “Dr. Miguel L. Capredoni”:

1. Ejecución Presupuestaria y Recaudación (Período actual y último ejercicio cerrado):
 - a) Detalle de las partidas presupuestarias asignadas originalmente al Hospital Capredoni y el nivel de ejecución real de las mismas a la fecha.
 - b) Monto total recaudado a través del sistema de Smarter (recupero de costos por obras sociales/prepagas), detallando los ingresos mensuales y el porcentaje de efectividad en el cobro a las distintas prestadoras.
 - c) Destino específico dado a los fondos ingresados por el concepto de recupero de costos.
 - d) Detalle de subsidios, donaciones o fondos extraordinarios recibidos de origen provincial o nacional.
2. Stock y Compra de Medicamentos e Insumos:
 - a) Listado actual de stock de medicamentos esenciales, insumos descartables y reactivos de laboratorio.
 - b) Detalle de las compras de medicamentos realizadas en el último año: modalidad de contratación (licitación pública, privada o contratación directa), proveedores adjudicados y montos abonados.
 - c) Informe sobre la existencia de faltantes críticos en la farmacia del hospital durante el último semestre y las medidas adoptadas para subsanarlos.
 - d) Protocolo o sistema utilizado para el control de inventario y trazabilidad de los medicamentos.

3. Estadísticas Prestacionales y Pacientes Atendidos:

- a) Cantidad total de pacientes atendidos en el último año calendarizado y lo que va del corriente, desglosado por: Guardia general, Guardia pediátrica, Consultorios externos y Unidades de Internación, servicio de Terapia Intensiva y clínica medica.
- b) Cantidad de cirugías programadas y cirugías de urgencia realizadas.
- c) Registro de traslados de alta y media complejidad derivados a otros centros de salud fuera del partido, especificando los motivos principales de la derivación.
- d) Tiempo promedio de espera para la asignación de turnos en las distintas especialidades médicas.

4. Estudios y Diagnósticos Realizados:

- a) Cantidad total de estudios de diagnóstico realizados (Laboratorio, Radiología, Tomografía, Ecografía, Endoscopías, etc.). Detallando costo unitario de cada estudio y gasto total que representaron
- b) Estado de funcionamiento del equipamiento médico de alta complejidad (Tomógrafo, equipo de Rayos X, ecógrafos). Especificar si alguno se encuentra fuera de servicio por rotura y el tiempo estimado de reparación.

5. Infraestructura y Tareas de Mantenimiento:

- a) Detalle del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones edilicias (techos, sistemas de calefacción/refrigeración, red de agua y gas).
- b) Estado de la planta de gases medicinales y mantenimiento del parque automotor (ambulancias de traslado y de alta complejidad), especificando cuántas unidades se encuentran operativas actualmente.
- c) Informe sobre las obras edilicias que se encuentran en ejecución o proyectadas a corto plazo dentro del predio del nosocomio.

6. Personal y Recursos Humanos:

- a) Nómina actual del personal de salud (médicos, enfermeros, técnicos, administrativos y personal de maestranza), especificando su situación de revista (planta permanente, planta temporaria, contratados o monotributistas).
- b) Detalle del esquema de coberturas de guardias activas y pasivas por especialidad, indicando si existen vacantes críticas sin cubrir.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar